



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-29-18 D.E. C-750-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de FARIAS SABRINA DE \$ 24.000,00.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 24.000,00 (pesos Veinticuatro mil c/00 ctvos) , a favor de la Sra. FARIAS SABRINA VICTORIA,, en concepto al pago de los honorarios profesionales, correspondiente al mes de diciembre que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguientes partidas presupuestarias:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda	F	Financiamiento	110
Programa	92.00.00	Deuda Flotante			
Partida	7121	Deuda no contabilizada			

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8787/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO